

DECRETO N° 201 /

SAN PEDRO, 13 FEB. 2012

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.989, que crea el Ministerio de Planificación, en particular el Fondo de Solidaridad e Inversión Social cuya misión es "trabajar con sentido de urgencia por erradicar la pobreza y disminuir la vulnerabilidad en Chile".

Que el Gobierno de Chile, en el marco de las políticas orientadas a la Protección Social en favor de las familias en situación de extrema pobreza y vulnerabilidad social, ha implementado el Sistema Chile Solidario, promulgado mediante Ley N° 19.949, dirigido a promover la incorporación de las familias a las redes sociales y su acceso a mejores condiciones de vida.

El FOSIS ha diseñado un programa llamado "Puente, entre la Familia y sus Derechos".

El convenio suscrito entre el FOSIS y la I. Municipalidad de San Pedro, celebrado con fecha 02 de enero de 2012.

La resolución Exenta N° 00197 de fecha 27 de enero del 2012, la cual aprueba el convenio.

DECRETO:

APRUEBESE, convenio de Transferencia de recursos para ejecución de programa "Puente, entre la Familia y sus derechos" e I. Municipalidad de San Pedro año 2012.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


SECRETARÍA MUNICIPAL
JUAN NÚÑEZ BERRIOS
SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE
FLORENTINO FLORES ARMIJO
ALCALDE

FFA/JNB/MGU/caa.

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Alcaldía
- ✓ Secretario Municipal
- ✓ Departamento Social
- ✓ Administración y Finanzas
- ✓ Control